

**Descripción de puesto**

Identificación	Nombre	Región
1205-11902-08	1. Secretario de Desarrollo Institucional	Xalapa

Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 25 segundo párrafo, 27 fracción III, 47 fracción IV, 51 fracción II, 59 fracción II, 229, 230, 231, 234 fracciones I, VII, VIII, 264 fracción VI, 247 fracción I, 264 fracción I, 267 fracción I, 269 fracciones I y XIV, 269.3. fracción I, 269.15 fracciones I, XIII y XIV, 280 fracción III, 335, 335.1, 335.2, 335.3 y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículo 52 segundo párrafo.

Reglamento de Planeación y Evaluación: Artículos 3 fracción III, del 9 al 12, 17, 18, 22, 23 fracción II, 24 y 29 fracción III inciso a).

Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad: Artículo 6 fracción III inciso c) y 13 fracción III inciso b).

Reglamento del Comité de Obras: Artículo 4 fracción I.

Reglamento de Espacios Universitarios Cien por Ciento Libres de Humo de Tabaco y Emisiones de la Universidad Veracruzana: Artículo 8.

Acuerdo Rectoral del 16 de mayo de 2013, ratificado en el CUG del 3 de junio de 2013.

Acuerdo Rectoral del 22 de septiembre de 2016 ratificado en el CUG del 14 de diciembre de 2016.

Acuerdo Rectoral del 26 de mayo del 2017 ratificado en el CUG del 9 de junio del 2017.

Acuerdo Rectoral del 15 de noviembre de 2017 ratificado en el CUG del 11 de diciembre de 2017.

Acuerdo Rectoral del 11 de noviembre de 2020 ratificado en el CUG del 14 de diciembre de 2020.

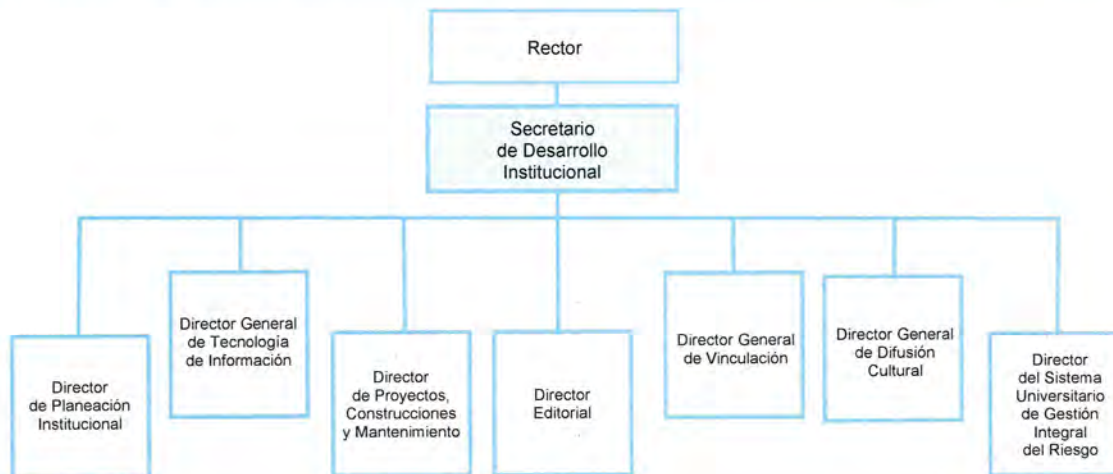
Acuerdo Rectoral del 2 de diciembre de 2022 ratificado en el CUG del 19 de diciembre de 2022.

Acuerdo Rectoral del 2 de febrero de 2023 ratificado en el Consejo Universitario General del 31 de marzo de 2023.

Acuerdo Rectoral del 29 de enero de 2024 ratificado en el Consejo Universitario General del 22 de marzo de 2024

Objetivo

Contribuir al logro de los fines institucionales mediante la definición de estrategias y la coordinación de los titulares de las dependencias a su cargo, de conformidad con las atribuciones establecidas en la legislación, planes de desarrollo y programas de trabajo, así como del estudio, resolución y supervisión de los asuntos que le encomiende la Rectoría. *(Artículo 229 del Estatuto General)*

Ubicación en la estructura *(Artículo 231 del Estatuto General)*

Autoridad lineal



Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Ser nombrado por el Rector y realizar las funciones y actividades que directamente le sean asignadas. *(Artículo 25 segundo párrafo del Estatuto General)*
2. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción I, 27 fracción III y 230 fracción I del Estatuto General)*
3. **Coordinar y supervisar las funciones y labores de gestión que realicen las dependencias siguientes:**
 - a) Dirección de Planeación Institucional. *(Artículos 4 fracción II; 231 fracción I y 234 fracción I del Estatuto General)*
 - b) Dirección General de Tecnología de Información. *(Artículos 4 fracción II; 231 fracción II y 247 fracción I del Estatuto General)*
 - c) Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento. *(Artículos 4 fracción II; 231 fracción III y 264 fracción I del Estatuto General)*
 - d) Dirección Editorial. *(Artículos 4 fracción II; 231 fracción IV y 267 fracción I del Estatuto General)*
 - e) Dirección General de Vinculación. *(Artículos 4 fracción II; 231 fracción V y 269 fracción I del Estatuto General)*
 - f) Dirección General de Difusión Cultural. *(Artículos 4 fracción II; 231 fracción VI y 269.3 fracción I del Estatuto General)*
 - g) Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. *(Artículos 4 fracción II; 231 fracción VII y 269.15 fracción I del Estatuto General)*
 - h) Las demás que señale el Rector. *(Artículo 231 fracción VIII del Estatuto General)*
4. **Coordinar sus actividades en el ámbito de sus respectivas competencias:**
 - a) con el director general de Relaciones Internacionales. *(Artículo 59 fracción II del Estatuto General)*
 - b) con el director general de Comunicación Universitaria. *(Artículo 51 fracción II del Estatuto General)*
5. **Coordinar sus actividades con:**
 - a) los secretarios Académico y de Administración y Finanzas, así como con los Vicerrectores, para el desarrollo de programas y logro de objetivos, en el ámbito de sus respectivas competencias. *(Artículos 230 fracción II y 280 fracción III del Estatuto General)*
 - b) el coordinador Universitario para la Sustentabilidad para propiciar la comunicación y participación de la comunidad universitaria en materia de protección ambiental y sustentabilidad, que contemple las más variadas formas de participación para lograr este fin. *(Artículo 47 fracción IV del Estatuto General)*
6. Organizar y supervisar las actividades de las dependencias y áreas que forman parte de su estructura. *(Artículo 230 fracción III del Estatuto General)*
7. Proponer estrategias o proyectos para que la institución pueda atender convocatorias de entidades gubernamentales u otros organismos, para obtener recursos financieros que favorezcan el desarrollo institucional. *(Artículo 230 fracción V del Estatuto General)*
8. Integrar el Plan de Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Institucional, a partir de los Planes de Desarrollo de las Dependencias (Plades) que conforman su estructura. *(Artículo 230 fracción IV del Estatuto General)*
9. Fortalecer las acciones para consolidar una cultura de prevención y seguridad entre los miembros de la comunidad universitaria, basada en la gestión participativa de las entidades y dependencias de la institución, y coordinar las políticas de protección civil, en los términos que dicte el Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. *(Artículo 230 fracción VII del Estatuto General)*
10. Impulsar la labor editorial de la Universidad, con base en las políticas del Consejo Editorial de la Universidad. *(Artículo 230 fracción VIII del Estatuto General)*



11. Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación en la Universidad Veracruzana, con base en los criterios que establezca el Consejo de Planeación y Evaluación Institucional. *(Artículo 230 fracción IX del Estatuto General)*
12. Encomendar actividades a la persona titular de la Dirección de Planeación Institucional. *(Artículo 234 fracción VII del Estatuto General)*
13. Avalar o emitir las reglas o políticas internas que las dependencias o áreas bajo su responsabilidad formulen, en cumplimiento de sus atribuciones. *(Artículo 230 fracción X del Estatuto General)*
14. Ser fedatario en el área de su competencia. *(Artículo 230 fracción XI del Estatuto General)*
15. **Coordinar:**
 - a) los trabajos específicos de infraestructura requeridos para el desarrollo de eventos universitarios, procurando la salvaguarda de los participantes y público asistente, en coordinación con la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento. *(Artículo 264 fracción VI del Estatuto General)*
 - b) a través de la Dirección de Planeación Institucional, los procesos institucionales de planeación, seguimiento y evaluación. *(Artículo 22 del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
16. **Recibir:**
 - a) del director general de Vinculación propuestas de políticas, lineamientos, criterios y procedimientos generales para el desarrollo científico y tecnológico generado por la comunidad universitaria y su transferencia como respuesta a los requerimientos de la sociedad. *(Artículo 269 fracción XIV del Estatuto General)*
 - b) a través de la Dirección de Planeación Institucional; los planes de desarrollo de entidades académicas y dependencias para su registro y seguimiento para conocer sus avances con la periodicidad que esta establezca, evaluándose al término de los mismos. Los planes podrán modificarse o actualizarse debiendo, en su caso, someterse al proceso de aprobación y difusión correspondiente. *(Artículos 9, 12 y 17 del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
 - c) de la persona titular de la Dirección de Planeación Institucional proyectos de creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos normativos en el ámbito de su competencia. *(Artículo 234 fracción VIII del Estatuto General)*
17. Dar a conocer a través de la Dirección de Planeación Institucional, los procedimientos para la realización de evaluaciones externas con fines de acreditación de los programas educativos y de la gestión institucional, así como para el seguimiento de las observaciones y recomendaciones de los organismos evaluadores. *(Artículo 18 del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
18. Convocar en caso de ser necesario al Consejo Consultivo integrando el Comando de Administración de Emergencias Universitarias, ante pronósticos de fenómenos naturales que puedan afectar el estado de Veracruz. *(Artículo 269.15 fracción XIII del Estatuto General)*
19. Mantener comunicación con el director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo sobre el seguimiento y estado del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. *(Artículo 269.15 fracción XIV del Estatuto General)*
20. **Participar en el Consejo:**
 - a) de Planeación y Evaluación Institucional como secretario técnico y presidir en caso de ausencia del Rector. *(Artículo 23 fracción II y 24 del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
 - b) de Planeación y Evaluación de la región Xalapa como Vocal. *(Artículo 29 fracción III inciso a) del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
21. **Participar en el Consejo Consultivo:**
 - a) del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, como secretario. *(Acuerdo Rectoral del 16 de mayo de 2013 ratificado en CUG del 3 de junio de 2013)*
 - b) de Cátedras de Excelencia, como Vocal y si no pudiese asistir a alguna sesión deberá designar suplente quien lo representará con voz y voto. *(Acuerdo segundo fracción III, inciso c) y acuerdo segundo, segundo párrafo del Acuerdo Rectoral del 11 de noviembre de 2020)*



- c) para la Sustentabilidad de la Universidad Veracruzana como Vocal. (*Artículo 6 fracción III inciso c) del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
 - d) de Vinculación como secretario ejecutivo, quien presidirá las sesiones en ausencia del Rector. (*Acuerdo Rectoral del 15 de noviembre de 2017 ratificado en CUG del 11 de diciembre de 2017*)
 - e) para la Educación Virtual de la Universidad Veracruzana, como Vocal. (*ACUERDO TERCERO fracción III inciso b) del Acuerdo Rectoral del 2 de diciembre de 2022*)
22. **Participar en la Comisión:**
- a) para la Gestión de la Sustentabilidad de la región Xalapa como Vocal y podrá designar un suplente que lo represente con voz y voto en caso de ausencia. (*Artículo 13 fracción III inciso b) del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
 - b) de Seguimiento para el Proyecto Académico y de Construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" como Vocal. (*Acuerdo Rectoral del 26 de mayo del 2017*)
23. **Participar en el Comité:**
- a) de Proyectos y Construcciones de la Universidad Veracruzana, como presidente. (*Acuerdo Rectoral del 11 de diciembre de 2007*)
 - b) Estratégico de Tecnologías de la Información como secretario ejecutivo quien convocará y presidirá las sesiones en ausencia del Rector. (*Acuerdo Rectoral del 22 de septiembre de 2016 ratificado en CUG del 14 de diciembre de 2016*)
 - c) de Control y Desempeño Institucional como vocal (*ACUERDO TERCERO, fracción IV inciso b) del Acuerdo Rectoral del 29 de enero de 2024*).
 - d) de Obras de la Universidad Veracruzana como presidente, quien convocará y presidirá las sesiones (*Artículo 4 fracción I del Reglamento del Comité de Obras de la Universidad Veracruzana*)
 - e) Institucional para la Identificación, Análisis y Prevención de los Factores de Riesgo Psicosocial como vocal. (*ACUERDO SEGUNDO fracción IV inciso c) del Acuerdo Rectoral del 2 de febrero de 2023*)
24. Nombrar un representante que formará parte de la Comisión de Dependencias de Administración Académica, que designa un jurado que evaluará el examen de oposición en las dependencias de administración académica. (*Artículo 52 segundo párrafo del Estatuto del Personal Académico*)
25. Emitir a través de la Dirección de Planeación Institucional conjuntamente con la Secretaría de Administración y Finanzas disposiciones complementarias de la planeación operativa de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingresos y Egresos, para que la Universidad esté en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la integración y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual. (*Artículo 3 fracción III del Reglamento de Planeación y Evaluación*)
26. Aprobar a través de la Dirección de Planeación Institucional de forma conjunta con la Secretaría de Administración y Finanzas los proyectos del presupuesto basado en resultados de las entidades académicas y dependencias que deberán contar con el visto bueno de la Unidad Responsable Concentradora que le corresponda. (*Artículo 10 y 11 del Reglamento de Planeación y Evaluación*)
27. Promover la cultura de la salud, misma que defiende como valor y como práctica los espacios libres de humo de tabaco y emisiones, con la finalidad de que la comunidad universitaria y la sociedad en general conozcan los daños que ocasiona su consumo. (*Artículo 8 fracción I del Reglamento de Espacios Universitarios Cien por Ciento Libres de Humo de Tabaco y Emisiones de la Universidad Veracruzana*)
28. Difundir información a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, para prevención del tabaquismo y la prohibición de consumir o tener encendido cualquier cigarrillo, cigarro, producto de tabaco, producto de nicotina, sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares. (*Artículo 8 fracción II del Reglamento de Espacios Universitarios Cien por Ciento Libres de Humo de Tabaco y Emisiones de la Universidad Veracruzana*)
29. Elaborar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo de la entidad académica o dependencia y al Presupuesto basado en Resultados (PbR) en congruencia con el Plan de Desarrollo Regional e Institucional. (*Artículo 4 fracción XI del Estatuto General*)



30. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda: <https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
31. Las demás que señale la legislación universitaria o le instruya la Rectoría. (Artículos 4 fracción I, 230 fracción XII y 336 del Estatuto General)

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora Secretaria de Desarrollo Institucional	31/diciembre/2024	01/enero/2025
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor